https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 17:50:49 horas del 24/02/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **67040278**
Apellidos y Nombres: **CONTRERAS PICON DIANA MARIA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 161747280

WEB
18:05:58

Bogotá DC, 24 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARIA CAROLINA CONTRERAS PICON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 67040278:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:49:13 horas del 24/02/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **67040278,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **secretaria de integración social**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de febrero de 2021, a las 17:36:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	67040278
Código de Verificación	67040278210224173605

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Bogota, 24 de febrero del 2021

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Yo, Diana Marcia Catalina Cortes Picón, identificado/a con número de cédula 67040278 expedida en Cali - Valle del Cauca, manifiesto bajo la gravedad de juramente que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZÓ a la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Diana Marcia Catalina Cortes Picón

Firma: Diana Marcia Catalina Cortes Picón

Documento de identidad: 67040278

Fecha: 2021-02-10 15:23:57
Rad: I2021004529
Cod Dependencia: 42
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
Destino: WIEDEMAN GIRALDO BALKIS HELENA
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código 12500

Sí requiere respuesta

PARA: **BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO**
Subdirectora de Contratación

DE: **SERGIO DAVID FERNANDEZ GRANADOS**
Subdirector para la Juventud

ASUNTO: **SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA- PROYECTO 7740**

Cordial saludo,
De manera atenta, remito la siguiente solicitud de modificación contractual

#	No. CONTRATO	DESCRIPCIÓN CUPO	CONTRATISTA	PROYECTO	AREA RESPONSABLE
1	14487	7740-RRHH-AD1-00065	CARLOS YESID GORDILLO PITRE	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
2	14195	7740-RRHH-AD1-00101	DIANA MARIA CAROLINA CONTRERAS PICON	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
3	10199	7740-RRHH-AD1-00148	MARIA ANGELICA CURREA ROJAS	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
4	14473	7740-RRHH-AD1-00097	MICHELLE ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
5	9141	7740-RRHH-AD1-00170	JUAN GUILLERMO CABREJO MUÑOZ	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
6	14211	7740-RRHH-AD1-00099	BRIGITTE SUAREZ JIMENEZ	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
7	14021	7740-RRHH-AD1-00102	LIZETH JOHANNA ALBARRACIN BAUTISTA	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
8	14325	7740-RRHH-AD1-00008	ARIEL SALAS SINARAHUA	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
9	13671	7740-RRHH-AD1-00144	ALEXANDER MORENO CAMARGO	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
10	14792	7740-RRHH-AD1-00094	FABIAN ENRIQUE CHAUX TINJACA	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
11	14494	7740-RRHH-AD1-00103	ELIANA MARITZA CASTILLO RODRIGUEZ	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
12	11937	7740-RRHH-AD1-00004	SANDRA LILIANA CARO CARO	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
13	14362	7740-RRHH-AD1-00055	SANTIAGO FALLA TORO	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD

14	14547	7740-RRHH-AD1-00060	DAVID GONZALEZ GUERRERO	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
15	10759	7740-RRHH-AD1-00013	DIEGO FERNANDO FORERO HUERTAS	7740	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD

Cordialmente,

SERGIO DAVID FERNANDEZ GRANADOS
SUBDIRECTOR PARA LA JUVENTUD

ELABORADO POR: ERIKA RODIRGUEZ - PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021004529

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210210-152830-8b9174-43442924 Creación: 2021-02-10 15:28:30

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-10 15:28:47

Escanee el código para verificación

Firma: SERGIO FERNANDEZ GRANADOS

Sergio David Fernández Granados
1012322209
sfernandezg@sdis.gov.co
Subdirector para la juventud
Secretaria de Integración Social

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021004529

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210210-152830-8b9174-43442924 Creación: 2021-02-10 15:28:30

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-10 15:28:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sergio David Fernández Granados sfernandezg@sdis.gov.co Subdirector para la juventud Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-02-10 15:28:30 Lec.: 2021-02-10 15:28:38 Res.: 2021-02-10 15:28:47 IP Res.: 186.28.175.95

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2021 05:46:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **67040278** y Nombre: **DIANA MARIA CAROLINA CONTRERAS PICON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20328889** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4273936

Bogotá D.C., 24 de Febrero de 2021 - 17:39 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIANA MARIA CAROLINA CONTRERAS PICON**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO** de CALI

67040278

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 2_R6VTH_3817
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2021.02.09 15:31:05 -05'00'

Número : 4448

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601170000007740	GENERACIÓN JÓVENES CON DERECHOS EN BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.917.000
			Total	**4.917.000**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-617-7740-19-004-001-556
Atender al 100% de los jovenes a traves de estrategias alternativas
Objeto: ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 14195-2020
Descripción 7740-RRHH-AD1-00101

Se expide a solicitud de SERGIO DAVID FERNANDEZ GRANADOS Cargo SUBDIRECTOR PARA LA JUVENTUDmediante oficio número 4791 de FEBRERO 09 DE 2021.

Bogotá D.C. FEBRERO 09 DE 2021

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 09.02.2021

Elaboró: STORRESQ 09.02.2021

Impresión: 09.02.2021-14:57:42 NPISCIOTTI 0000115327 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 14195 **FECHA** 13/11/2020

CLASE DE CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYAN A LA ESTRATEGIA ORIENTACION SOCIOOCUPACIONAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD.

CONTRATISTA

Nombre v/o Razon Social DIANA MARIA CAROLINA CONTRERAS PICON

C.C. N° 67040278

PLAZO

90 DIAS **Fecha de Inicio: 01/12/2020**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: SERGIO DAVID FERNANDEZ GRANADOS
Dependencia: Subdireccion para la Juventud

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 01/12/2020

Diana María Carolina Contreras picón
Diana María Carolina Contreras picón (1 Dec. 2020 10:00 EST)

Firma del -a contratista
C.C. N°.67040278

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.1012322209

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2020.11.18 22:51:10 -05'00'

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Número : 19579

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601170000007740	GENERACIÓN JÓVENES CON DERECHOS EN BOGOTÁ	1030400571 Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad juventud	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.834.000
			Total	**9.834.000**

CDP :23745

Tipo y Número de Compromiso :145 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 14195

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYAN A LA ESTRATEGIA ORIENTACION SOCIO OCUPACIONAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD.

Beneficiario : 1000476326 CC 67040278 DIANA MARIA CAROLINA CONTRERAS PICON

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 18 DE 2020

Documento firmado por:NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 18.11.2020

Elaboró: MHERNANDEZ 18.11.2020

Impresión:18.11.2020-20:54:17 NPISCIOTTI 5000077355 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2020.11.04 17:43:54 -05'00'

Número : 23745

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601170000007740	GENERACIÓN JÓVENES CON DERECHOS EN BOGOTÁ	1030400571 Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad juventud	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.834.000
			Total	**9.834.000**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-617-7740-19-004-001-556

Atender al 100% de los jovenes a traves de estrategias alternativas

Descripción: 7740-RRHH-CI-00101

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYAN A LA ESTRATEGIA ORIENTACION SOCIO OCUPACIONAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD.

Se expide a solicitud de SERGIO DAVID FERNANDEZ GRANADOS Cargo SUBDIRECTOR PARA LA JUVENTUDmediante oficio número 29472 de NOVIEMBRE 04 DE 2020.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 04 DE 2020

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 04.11.2020

Elaboró: NSALGADO 04.11.2020

Impresión:04.11.2020-17:11:38 NPISCIOTTI 0000062171 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	14195-2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCION DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	DIANA MARIA CAROLINA CONTRERAS PICON
1.5. NIT. o C.C.:	67040278
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYAN A LA ESTRATEGIA ORIENTACION SOCIOOCUPACIONAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$ 9.834.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	11.20 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
1.11. FECHA DE INICIO:	01.12.2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	28.02.2021
1.13. NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL
2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1	
3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	

3.1. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En el marco del *"*Plan de Desarrollo 2020 - 2024: *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, se convierte al Proyecto 7740 *"Generación JÓVENES CON DERECHOS en Bogotá"* el cual busca ampliar las oportunidades de inclusión social, con especial atención en los y las jóvenes que se encuentran en riesgo social, vulnerabilidad y pobreza manifiesta, ampliando la cobertura de los servicios sociales dirigidos a la población joven, generando oportunidades de inclusión en las dinámicas sociales, económicas y educativas de la ciudad y promoviendo espacios de convivencia, participación y reconocimiento de los derechos e identidades juveniles

De acuerdo con ese cometido y bajo la perspectiva social, la Secretaria Distrital de Integración Social, suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el cumplimiento

de sus metas y objetivos que garanticen la prestación de los diferentes servicios sociales que hacen parte de este proyecto de inversión de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SDIS.

De esta manera, la Secretaría de Integración Social, suscribió el contrato de prestación de servicios señalado en el numeral primero de la presente justificación, el cual de acuerdo con el plazo de ejecución pactado está próximo a vencer, y para garantizar la prestación del servicio a la población beneficiaria se requiere continuar con la ejecución del contrato, por lo cual se debe adicionar su valor y prorrogar el plazo.

3.2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión, se encuentra procedente prorrogar y adicionar el valor del contrato, para garantizar a la población beneficiaria por medio de las actividades que efectúa el/la contratista, la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las Metas del proyecto de inversión 7740 *"Generación JÓVENES CON DERECHOS en Bogotá"*

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación.

3.3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.3.1. **PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO en UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y en las modificaciones a que haya habido lugar.

3.3.2. **ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL** la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.917.000),** valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80de 1993.

3.3.3. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.3.4. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el 15/04/2021

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.4. EJECUCIÓN FINANCIERA

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	$9.834.000		
VALOR ADICIONADO			
VALOR TOTAL	$9.834.000	**VALOR MENSUAL**	$3.278.000

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA	Del 01 de diciembre de 2020 al 30 de enero de 2021	$6.556.000
VALOR POR EJECUTAR	Del 01 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2021	$3.278.000
TOTAL		**$9.834.000**

De acuerdo al contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

SERGIO DAVID FERNANDEZ GRANADOS
SUBDIRECTOR PARA LA JUVENTUD

Elaboró: Erika Rodríguez Gómez – Subdirección para la Juventud

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Adicion Justificación Contrato 14195-2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210224-185641-0f4b35-99233114 Creación: 2021-02-24 18:56:41

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-24 19:06:26

Escanee el código para verificación

Firma: SERGIO FERNANDEZ

Sergio David Fernández Granados
1012322209
sfernandezg@sdis.gov.co
Subdirector para la juventud
Secretaria de Integración Social

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Adicion Justificación Contrato 14195-2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210224-185641-0f4b35-99233114 Creación: 2021-02-24 18:56:41

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-24 19:06:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sergio David Fernández Granados sfernandezg@sdis.gov.co Subdirector para la juventud Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-02-24 18:56:41 Lec.: 2021-02-24 19:06:08 Res.: 2021-02-24 19:06:26 IP Res.: 191.156.176.110

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1** **PRÓRROGA Y ADICIÓN** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** **No. 14195 - 2020**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES,

1.	**PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO** en **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y en las modificaciones a que haya habido lugar.
2.	**ADICIONAR el VALOR** establecido en el CONTRATO, en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.917.000)**, el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.
3.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.4448** de fecha **09 FEBRERO de 2021**, con cargo al **PROYECTO 7740 - GENERACIÓN JÓVENES CON DERECHOS EN BOGOTÁ** para la VIGENCIA FISCAL 2021 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTA DEL SIGLO XXI" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
4.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el **15 de Abril 2021.**
5.	La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO**.
6.	Que **EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyecto: Duvan H. Hernández Torres

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN